



ORD. N° 270/20
(Doscientos Setenta / Veinte)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes:

- 1) Nota ME N° 2.655/19, presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en relación a la solicitud de la Embajada de la India a ellos, dirigida a denominar una calle de esta ciudad con el nombre de “MAHATMA GANDHI”; y
- 2) El Mensajes N° 1.346/19 S.G. y N° 1.716/19 S.G., por los que se remiten los Expedientes N° 12.320/19, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y N° 16.595/19, del Consulado de la República de la India, en los que se solicita denominar una calle como “MAHATMA GANDHI”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Nota ME/N° 2.655/19, con el Mensaje N° 1.346/19 S.G., de igual tenor, contenido e idéntico solicitante, expresan en su sección pertinente cuanto sigue: “...Al respecto, la Embajada de la India concurrente ante el Gobierno Nacional ha planteado la idea de que una calle de la ciudad de Asunción pueda llevar el nombre de Mahatma Gandhi...”.

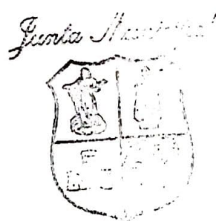
Que, el Mensaje N° 1.716/19 S.G., señala entre otros: “El Consultado General Honorario de la India saluda a Vuestra Excelencia y a los Excelentísimos Miembros de la Junta Municipal en ocasión de hacer referencia a la visita del Señor Vicepresidente de la República de India, en la que contamos con vuestra ilustre presencia, donde se llegó a acordar que alguna arteria importante de la muy honorable Ciudad de Asunción contaría con el nombre de nuestro Mahatma Gandhi por sus 150 años de nacimiento...”

Que, las propuestas enviadas por el Ejecutivo Municipal son calles que ya han sido consideradas con la nominación correspondiente en las Ordenanzas del año 2019, y corresponden a calles que no tienen salida a avenidas principales.

Que, en ese orden de cosas, también hay que considerar que las calles duplicadas deben ser reemplazadas con una nueva nominación y conforme a la Ordenanza N° 43/98 de “Nominación de Espacios Públicos”, se deberá proceder a dar de baja a la calle más nueva y conservar la más antigua. Así se tiene que la calle Tte. 1° José del Socorro Colmán está nominada, primeramente, por la Ord. N° 117/67, Art. 13° Inciso 374, en Zona 15, y también en Zona 10 por la Ordenanza N° 649/42. Por lo que corresponde cambiar la más nueva. Esta arteria tiene comunicación con dos avenidas con la Avenida Madame Lynch y con la Avenida Salvador del Mundo. La misma se inicia en la Avenida Madame Lynch al Este y se extiende hasta la calle Juez Enrique Pinho, próxima a su intersección con la calle Salvador del Mundo al Oeste. Paralela la calle Tte. César Pirovano al Sur, Barrio Salvador del Mundo. Distrito Santísima Trinidad. Zona Catastral N° 15.

Que, en ese contexto, la Comisión Asesora considera más que pertinente el pedido realizado por la Embajada concurrente de la India, como asimismo, hay que destacar que la persona de Mahatma Gandhi tiene fama mundial, por su incansable lucha en pos de la libertad de su pueblo, como ejemplo de vida y entrega a los Derechos Humanos, por lo que todo homenaje a él será siempre bien recibido.

Por tanto;





Cont. Ord. N° 270/20.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

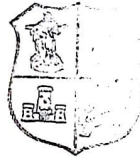
- Art. 1°-** Derogar el Art. 3°, Inciso 374 de la Ordenanza N° 6.117/67, por el cual se nominó una calle de la ciudad como Tte. 1° José del Socorro Colmán, por repetición de nominación.
- Art. 2°-** Nominar como “MAHATMA GANDHI”, a una calle que se inicia en la Avenida Madame Lynch al Este y se extiende hasta la calle Juez Enrique Pino, próxima a su intersección con la calle Salvador del Mundo al Oeste. Paralela a la calle Tte. Cesar Pirovano al Sur. Barrio Salvador del Mundo. Distrito Santísima Trinidad. Zona Catastral N° 15.
- Art. 3°-** Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte.


Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

SG/ed

Junta Municipal



Asunción


Abog. HUMBERTO BLASCO
Presidente